



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00972-2015-A/MPMN

Moquegua, 07 SET. 2015

VISTOS;

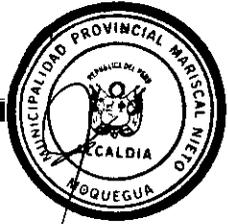
El Informe N°056-2015-MACC-RTA-CEEFM-GIP/GM/MPMN, Informe N°918-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°138-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN Informe N°1924-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación del Expediente de Modificación N°01 - Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DEL ORNATO PUBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ANGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **Informe N° 056-2015-MACC-RTA-CEEFM-GIP/GM/MPMN**, el Responsable Técnico de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DEL ORNATO PUBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ANGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el Expediente solicitando Modificación N°01 sin afectación Presupuestal - Ampliación de Plazo N° 01, de la misma por 40 días calendarios y recomienda sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra para revisión y aprobación respectiva. Con **Informe N°918-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN**, el Coordinador de la Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento-MPMN remite el referido expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para revisión y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN, La Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente solicitando Ampliación de Plazo N° 01, de la referida Ficha Técnica, para su evaluación y aprobación correspondiente. Con Proveído N°4427-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra deriva el mismo a la Inspector de Obra para su revisión, opinión y trámite. Con Informe **N°138-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN**, el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que ha revisado el Expediente de solicitud de Modificación N°01 sin variación presupuestal-de la Ampliación de Plazo N°01 de la referida Ficha Técnica presentado por el Responsable de la actividad el mismo que justifica y sustenta la extensión que debe sufrir el Cronograma de Avance de la Actividad en la causal de Caso Fortuito y de fuerza mayor debido a los trabajos que viene realizando la Empresa Super Concreto se tuvo que trabajar con menos personal a efectos de llevar un mejor control de asistencia del personal preservando la seguridad física de los obreros y calidad de los trabajos a realizar. Lo que trae como consecuencia que el avance de en campo sea menor que lo programado respecto a la ejecución de la Ficha Técnica hechos que conllevan a la modificación de la ruta crítica del cronograma de ejecución contractual en tal sentido y en función a lo indicado es que se procede a formular y presentar el Expediente de Ampliación N°01 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas), así como Deductivos (Menores Metrados) sin modificar el presupuesto asignado al mismo-Ampliación de Plazo N°01 por 40 días calendarios plazo adicional que se necesita para concluir con las metas programadas el retraso en la demora en la atención a los requerimientos de bienes y servicios, lo que ocasionó un retraso de 14 días calendario lo cual está registrado en el cuaderno de ocurrencias, indican la existencia de demora en la aprobación de certificaciones, modificaciones, ampliaciones y rebajas por fallas en el sistema. Por otro lado se han efectuado adicionales por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos trabajos que fueron necesarios efectuar para cumplir las metas programadas. Por lo que emite su conformidad a la presente Ficha Técnica de ampliación de plazo por 40 días calendarios. Por lo que emite la conformidad a dicho Expediente por ser acorde a la Directiva y normatividad vigente. Con **Informe N°1924-2015-**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de Modificación N°01 - Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL ORNATO PUBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ANGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con la opinión favorable al mismo y solicita dispóngase proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Modificación N°01 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas), Deductivos (Menores Metrados)-Ampliación de Plazo N°01 por 40 días calendarios, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE ORNATO PUBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ANGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por 40 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo Inicial hacen un total de 70 días calendarios, la misma que no genera mayor asignación de recursos presupuestales, cuyo expediente en (01) File a cuarenticinco (45) folios y un CD los cuales forman parte integrante de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento del Ornato Público del Cercado, C.P. San Antonio, C.P. San Antonio, C.P. Los Angeles, C.P. San Francisco y C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Aprobación de Ficha Técnica	:	R. A. N°0102-2015-A/MPMN
Presupuesto	:	R. A. N°0229-2015-A/MPMN
Plazo de Ejecución Progr.	:	S/.396,264.11 n.s. (según F.T.)
Ampliación Plazo N°01	:	030 Días Calendarios (según F.T.)
Total Plazo de Ejecución	:	040 Días Calendarios
Motivo	:	070 Días Calendarios
Fecha de Inicio	:	Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor
Fecha de Culminación/progr.	:	Partidas Nuevas, Mayores Metrados,
Fecha de Culminación/reprog.	:	Deductivos (Menores Metrados)
	:	21/07/2015
	:	19/08/2015
	:	28/09/2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente de Modificación N°01 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas), Deductivos (Menores Metrados)-Ampliación de Plazo N°01 por 40 días calendarios, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL ORNATO PUBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ANGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por 40 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM/A/MPMN
JCOC/GAJ/MPMN
Lent/GAJ
e.c.: GM
GPP
GAJ
GA
GIP
OSLO
Arch.

